

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GFIN-6
	Versión No. 01 - 2021
	TRD: 10 - 06
Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Plan anualizado de adquisiciones
RESOLUCION	Páginas: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 052
(septiembre 13 de 2022)

**“MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE GIRON”**

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 049 del 30 agosto de 2022 proferida por la Personería Municipal de Girón, se autorizó una comisión a EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE quien se desempeña como Personero Municipal del Municipio, con el fin de trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, para atender diligencias de orden institucional con la FEDERACION NACIONAL DE PERSONEROS
2. Que para asistir a la reunión el personero deberá ausentarse del municipio, teniendo en cuenta que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá los días 14, 15 y 16 de 2022.
3. Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genera una separación temporal de servicio del cargo de Personero Municipal de Girón, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones, para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad, generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación.
4. Que corresponde al personero Municipal en uso de su autonomía, designar temporalmente para ejercer funciones al siguiente funcionario en orden de jerarquía de la entidad.
5. Que la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitario, código 219, grado 01, es la funcionaria que sigue en jerarquía en esta Personería Municipal y reúne las mismas calidades del Personero Municipal de Girón.

Por lo anteriormente expuesto,

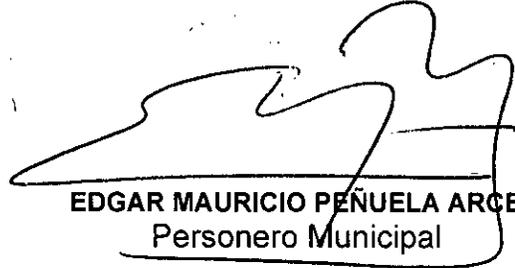
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones del Personero Municipal, para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad, generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación, a la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitaria, código 219, grado 01, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día catorce (14) de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san Juan Girón, al día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó:  Álvaro Andrés Acevedo
Contratista
Revisó: Leonardo Botero Acevedo
Abogada contratista
Aprobó: R.E.A
Abogado

 Personería de Girón <small>Nuestra razón, tus derechos.</small>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-6
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión de talento humano
NOTIFICACION		Páginas: 1 de 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO 052 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON.

En el Municipio de Girón, hoy, trece (13) de septiembre de 2022, a las 5:00 pm, se le notifica a la doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía número 63,368,847b expedida en Bucaramanga, el contenido de la resolución No 052 de septiembre 13 de 2022, por medio de la cual se le asignan funciones como personera Municipal de Girón, desde el día 14 de septiembre desde las 8 AM ; hasta el día 16 de septiembre de 2022,

Para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad y generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación.

Por lo anterior se entrega copia de la citada Resolución, en un (1) folio

EL NOTIFICADO.


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 C.C. 63.368.847 de Bucaramanga

EL NOTIFICADOR.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 PERSONERO MUNICIPAL DE GIRON